



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Por el club VALENCIA CF SAD se formula solicitud de aplazamiento del encuentro BARCELONA ATLÈTIC – VALENCIA MESTALLA, correspondiente a la jornada 15ª del grupo 3 de Segunda Federación, previsto para el domingo 14 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, por causa de alerta nivel naranja por lluvias y tormentas en la provincia de Valencia para ese día en el que el club solicitante debe iniciar su desplazamiento y la alerta de Protección Civil que recomienda a la población evitar desplazamientos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

A la vista de la alerta decretada por las Administraciones competentes, que recomiendan a la población evitar desplazamientos desde la provincia del club visitante, apreciando la concurrencia de la causa de fuerza mayor reseñada, procede suspender y aplazar el encuentro.

En su virtud, se **RESUELVE**:

I) Suspender y aplazar la celebración del encuentro BARCELONA ATLÈTIC – VALENCIA MESTALLA, correspondiente a la jornada 15ª del grupo 3 de Segunda Federación, previsto para el domingo 14 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, a una nueva fecha a determinar una vez se acrediten las circunstancias que permitan su celebración.

II) Conferir a ambos clubes plazo de DOS HÁBILES para proponer de mutuo acuerdo nueva fecha de celebración del encuentro, la cual será fijada por este órgano competicional.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Lo que se notifica al FC Barcelona, al Valencia CF SAD, al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 13 de diciembre de 2025.

Rafael Alonso Martínez
Juez Único de Competiciones No Profesionales